DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.695 | Miércoles 8 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2403360

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	886,28	1,0000
CORONA CHECA	38,43	23,0610
CORONA DANESA	126,91	6,9835
CORONA NORUEGA	79,01	11,2175
CORONA SUECA	80,97	10,9461
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,36	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	568,75	1,5583
DÓLAR CANADIENSE	643,35	1,3776
DÓLAR DE SINGAPUR	653,84	1,3555
DÓLAR NEOZELANDÉS	524,83	1,6887
EURO	946,37	0,9365
FRANCO SUIZO	983,44	0,9012
LIBRA ESTERLINA	1087,86	0,8147
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	229,09	3,8687
RINGGIT MALAYO	189,88	4,6675
RIYAL CATARÍ	243,00	3,6473
RIYAL SAUDÍ	236,34	3,7500
WON COREANO	0,68	1307,8100
YEN JAPONÉS	5,89	150,5543
YUAN	121,65	7,2856
ZLOTY POLACO	212,18	4,1771
DEG	1167,08	0,7594

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl